

DISCAPACIDAD

Información necesaria





Este libro resume la información necesaria y elemental sobre los recursos y programas estatales para el abordaje de la discapacidad.

Se destaca el valioso trabajo que realizan las instituciones privadas y organizaciones sin fines de lucro en la prestación de servicios a la comunidad, muchas de ellas apoyadas y sostenidas por los programas gubernamentales, en el marco de la relación Estado - sociedad civil.

Mediante esta red de trabajo, se da respuesta a muchas necesidades de las personas con discapacidad y sus familias. Falta todavía mucho por hacer, pero en la medida en que cada uno de los actores asuma su rol, se irá transitando un camino lleno de posibilidades.

La persona con discapacidad como Sujeto de Derecho

Los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales; pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a las personas con distintos tipos de discapacidad, sin discriminación de ningún tipo.

Además, las personas con discapacidad tienen ciertos derechos específicamente ligados a su estado:

- | El derecho a la no discriminación.
- | El derecho a la igualdad de oportunidades.
- | El derecho a una completa igualdad y protección ante la ley.
- | El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades y auto-confianza.
- | El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.
- | El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN

SERVICIOS:

- | Red Provincial de Rehabilitación;
- | Área de Discapacidad;
- | Área de Certificación de Discapacidad;
- | Gabinete de Certificación de Incapacidad Laboral;
- | Área de Valoración Psicodiagnóstica;
- | Área de Genética Médica;
- | Área de Deporte Adaptado y Recreación para Personas con Discapacidad y su Grupo Familiar;
- | Área de Estadísticas;
- | Área de Capacitación y Docencia;
- | Área Legal;
- | Área de Accesibilidad;
- | Área de Juntas de Categorización y Auditoración;
- | Servicio telefónico de orientación solidaria e información para personas con discapacidad, familiares, instituciones y amigos - "S.O.S. - DISCAPACIDAD"

Objetivos:

| Favorecer la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades.

| Implementar acciones de promoción, prevención, rehabilitación e integración, articulando con las Áreas de Educación, Producción, Trabajo, Desarrollo Social, Deporte, Cultura, Turismo, Vivienda, Medio Ambiente, etc.

| Impulsar procesos de rehabilitación integral, a partir de un enfoque interdisciplinario e intersectorial y un mayor protagonismo individual y colectivo.



Las acciones que se desarrollan están orientadas a:

- | Personas con discapacidad
- | Familias
- | Organizaciones e Instituciones de la comunidad
- | Organizaciones del Estado
- | Sociedad en general

Se promueven los derechos de las personas con discapacidad, facilitando su inclusión en sus respectivas comunidades para mejorar su calidad de vida.

Desde dicha área se coordinan las juntas certificadoras en la provincia de Córdoba, las que expiden el Certificado Único de Discapacidad.

Más información:
www.cba.gov.ar

Tel: 0351 - 4342437/8 int. 223.

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

¿Qué es el Certificado de Discapacidad?

Es el documento público que acredita la condición de discapacidad de una persona y las prestaciones que necesita; previstas en el "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad", Ley Nacional 22.431 Cap. 1 Art. 3° y Ley 24.901.

¿Cómo se gestiona?

Se gestiona personalmente. Se solicita un turno en las Juntas Certificadoras de discapacidad, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Los turnos no se otorgan telefónicamente. Para solicitar turno y retirar los requisitos no es necesario que acuda la persona con discapacidad.

El día del turno deberá concurrir la persona con discapacidad a la Junta Certificadora con los requisitos solicitados previamente.

¿Dónde solicitar el turno?

En Córdoba capital se puede solicitar un turno en:

Hospital Preventivo San Roque. Rosario de Santa Fe 374, Córdoba.
Tel: **0351 - 4342437/8, int. 223.**

Hospital Neuropsiquiátrico. Saavedra Sud 160, Barrio Juniors,
Córdoba. Tel: **0351 - 4342426 al 28, int. 114.**

Hospital Nuestra Señora de la Misericordia. Belgrano 1502, Barrio
Güemes, Córdoba. Tel: **0351 - 4344107 al 11, int. 305.**

Hospital Pediátrico del Niño Jesús. Av. Castro Barros 650, Barrio
San Martín, Córdoba. Tel: **0351 - 4346060/61, int. 236.**

Hospital Tránsito Cáceres de Allende. Pringles 1002, Barrio
Pueyrredón, Córdoba. Tel: **0351 - 4342402/04/08/09.**

Hospital Córdoba. Libertad 2050, Barrio Pueyrredón, Córdoba.
Tel: **0351 - 4349000/4349002 al 06.**

Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. Bajada Pucará esquina
Ferroviarios Tel: **4586400 int. 426.**

Para el resto de la Provincia, dirigirse a los Hospitales donde funcionan Juntas Certificadoras (*Ver página 63 a 66*).

Más información:

Hospital Preventivo San Roque. Tel: **0351 - 4342437/8, int. 223.**

¿Cómo se utiliza?

El certificado de discapacidad es un documento público de validez nacional que tiene fecha de vencimiento. Al certificado de discapacidad original se le deberá fotocopiar para ser certificada como copia fiel ante la Junta Certificadora, Policía, escribano público o por la entidad ante quien se lo presenta.

Si se extravía, se debe realizar la denuncia policial y gestionarlo nuevamente.

Para su renovación, se debe presentar el original vencido ante la Junta Certificadora.

El certificado de discapacidad no otorga porcentaje de incapacidad laboral. Dicha certificación de incapacidad es necesaria para gestionar pensiones o jubilaciones por invalidez, exenciones impositivas, tasas, contribuciones y asignaciones familiares por hijos mayores de edad. Esta se expide en los servicios de medicina laboral o legal de los hospitales provinciales.

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

Córdoba fue una de las primeras provincias en adherirse al Sistema Único (1999), que se puso en marcha a partir del 2009.

Este certificado ha sido elaborado por el Servicio Nacional de Rehabilitación y aprobado por el Consejo Federal de Discapacidad.

Presenta innovaciones en cuanto a medidas de seguridad y permite en el mismo acto la impresión de una credencial que identifica al interesado con sus datos personales, sin exponer el tipo de discapacidad, y de esa manera resguarda su derecho a la intimidad.

Entre las medidas de seguridad que contiene se pueden mencionar la posibilidad de comprobación de la veracidad del mismo a través de la página web del Servicio Nacional de Rehabilitación, con el número del código de barras que incluye.

El certificado único permite a la Provincia hacer controles de gestión a las juntas de certificación, realizar estadísticas e integrar las mismas a la Nación.

¿Qué derechos otorga el Certificado de Discapacidad?

| Cobertura total de las prestaciones básicas:

Están indicadas en el ítem "Orientación prestacional" del certificado de discapacidad, y algunas de ellas son: estimulación temprana, educativas, terapéuticas, transporte, rehabilitación, entre otras, por parte del Estado, obras sociales o prepagas y cobertura de salud.

| Pase libre de transporte urbano:

Se gestiona en la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Córdoba. Ayacucho 381 PB, de 8 a 14 hs.

Tel: 0351 - 4342271 al 74- 4332706.

(Ver requisitos en página 55)

| Pase libre de transporte interurbano:

Se gestiona en la Dirección General de Transporte en calle Poeta Lugones 12 (Terminal de Ómnibus), Córdoba. Tel: 0351 -4341695/ 4320420/ 4341694/ 97. De 8 a 20hs.

| Pase libre de transporte en territorio nacional:

Se solicita directamente en las boleterías de cada empresa, hasta 48 horas antes de la fecha prevista para el viaje, con el DNI y el Certificado de Discapacidad.

| *Derecho a libre tránsito, estacionamiento, exención de peaje (en rutas nacionales) y símbolo internacional de acceso:*

Deberá remitir toda la documentación por correo al Servicio Nacional de Rehabilitación, oficina de Automotores, a la dirección Ramsay 2250 (c1428BAJ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de concurrir personalmente, presentar en Mesa de Entradas.

Atención al público: lunes a viernes de 8.30 a 13.30
Consultas Telefónicas: 011 - 47842018 de lunes a viernes de 8.30 a 12 hs.

Conmutador: 011 - 4783-8144 / 9077 / 4354

Franquicias: Interno 31/ 08005553412

Correo electrónico: info@snr.gob.ar

| *Compra de vehículo para particulares (Ley N° 19.279):*

Este beneficio es **únicamente** para aquellas personas con discapacidad que no pueden hacer uso del transporte público y que tienen capacidad económica (condición que se acredita ante la AFIP) para poder comprar y mantener el vehículo. Comprende la posibilidad de adquirir un vehículo 0 km estándar (no comprende automóviles usados).

También podrán requerir dicho beneficio aquellas instituciones sin fines de lucro u organismos estatales que transporten personas con discapacidad.

Se gestiona en Delegación Sanitaria Federal en 9 de julio 356, 1º piso, Córdoba. Tel: 0351 - 4221267.

Más información:
Afip: www.afip.gov.ar

Centro de Información Telefónica:
0810-999-2347 o desde el celular: ***2347**,
de lunes a viernes, de 8 a 20 hs.

Servicio Nacional de Rehabilitación:
www.snr.gov.ar . Área Automotores.
E-mail: **automotores@snr.gov.ar**.

¿Qué hacer en caso de NO cobertura de las Prestaciones?

| *Por incumplimiento de obras sociales:*

Llamar a Superintendencia de Servicios de Salud.
Tel: 0800-222-72583 o dirigirse al Registro de
Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud
(R.U.GE.PRE.SA.) del Ministerio de Salud. Av. Vélez
Sarsfield 2311, Área Verde, oficina 13, Córdoba.
Tel: 0351 - 4688639/99.

| *Por incumplimiento de Prepagas:*

Dirigirse a Oficina de Protección al Consumidor. Deán Funes 769, Córdoba. Tel: 0351 - 4283291 / 4241730 / 4246683 / 0-800-222-72583, de 7.30 a 13.30 hs.

| *Por incumplimiento de empresas de transporte nacional:*

Dirigirse a CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Bv. Perón 380, nivel "D", oficina "D7", Terminal de Ómnibus, Córdoba. Tel: 0-800- 333-0300 / 0351 - 4236358.

| *Defensoría del Pueblo de la Nación:*

Dirigirse a Av. Colón 533, Córdoba. Tel: 0351 - 4214377 / 0351 - 4221624

| *Defensoría del Pueblo de la Provincia:*

Dirigirse a Deán Funes 352 / 354, Córdoba. Tel: 0351 - 4342060 / 61. De 8 a 18 hs. Correo electrónico: defensordelpueblo@cba.gov.ar. www.defensorcordoba.org.ar

| *Recurrir a vía judicial:*

Gestionar Recurso de Amparo en Tribunales Provinciales o Federales.

¿Dónde obtener información y/o asesoramiento?

Organismos Nacionales:

| **CONADIS** (Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas). Av. Roca 782, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 0800-333-2662 (Línea gratuita), 011-43317344 / 3256 / 4342 / 1859 / 5438. Correo electrónico: consultas@conadis.gob.ar www.conadis.gov.ar / www.cndisc.gov.ar

| **Servicio Nacional de Rehabilitación:** Ramsay 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 011 - 47838144 / 9077. Correo electrónico: info@snr.gob.ar www.snr.gov.ar

| **INCLUIR SALUD (Ex PROFE)**

| **Nivel Central:** Oficina de atención al afiliado. Tacuarí 371, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel/fax: 011 - 4331-0208 / 1854. www.msal.gov.ar

| **Dependencia en Córdoba:** Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. Av. Vélez Sarsfield 2311 (área marrón). Tel: 0351- 4688609 / 11 / 15. Fax: 0351 - 4688614.

Organismos Provinciales:

| **Ministerio de Salud:** Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión. Hospital Preventivo San Roque. Rosario de Santa Fe 374, Córdoba. Tel: 0351 - 4342437/8, int. 246 - Cel: 0351- 153915580. dgis.cba@gmail.com

| **Ministerio de Educación:** Subdirección de Regímenes Especiales. Salta 74, 3° piso, Córdoba. Tel: 0351-4332666, int. 2.

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa: Santa Rosa 751, 1° piso, Córdoba. Tel: 0351 - 4331676 / 4462400, int. 1010.

| **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:**

Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia: Maestro López 113. Pabellón Eva Perón, Córdoba. Tel: 0351 - 4343456/59
ninezyadolescencia.senaf@cba.gov.ar

Secretaría de Derechos Humanos: Maestro López 113, Córdoba. Tel: 0351 - 4333421 / 22 / 23
derechoshumanos@cba.gob.ar

Dirección General de Capacitación y Difusión de los Derechos Humanos en la Comunidad: Maestro López 113, Córdoba. Tel: 0351 - 4333421 / 22 / 23. derechoshumanos@cba.gob.ar

Subdirección de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación: Maestro López 113, Córdoba. Tel: 0351 - 4333421 / 22 / 23 derechoshumanos@cba.gob.ar

Secretaría de Justicia

Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito: Rivadavia 77, Córdoba. Tel: 0351 - 4341500 asistenciaalavictima@cba.gov.ar

Delegación Río Cuarto: Av. Presidente Arturo Illia 1256, Río Cuarto. Tel: 0358 - 4755604

Asistencia Jurídica Gratuita: Rosario de Santa Fe 254, Córdoba. Tel: 0351- 4341551 / 4341553 / 4341579 asistenciajuridica@cba.gov.ar

Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas: Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia. Tel: 0351 - 4288700 / 01 Entre Ríos 680, Córdoba. secretaria.poloprivada@gmail.com

Línea gratuita para asesoramiento y denuncias
0800 888 9898

| **Secretaría de Equidad y Promoción de Empleo:** Av. Juan B. Justo 3600, Córdoba. Tel: 0351 - 4322900.

| **Agencia Córdoba Cultura:** Chacabuco 737, Córdoba. Tel: 0351 - 4333421 / 22 / 114343500 / 13.

| **Agencia Córdoba Deportes:** Av. Cárcano S/N, B° Chateau Carreras, Córdoba. Tel: 0351 - 4348360 / 67.

| **Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Córdoba:** Ayacucho 381, PB, Córdoba. Tel: 0351-4342271 al 74.

Asignación familiar por hijo con discapacidad:

Se gestiona en su lugar de trabajo o en Delegación de ANSES.

Más información:

ANSES. Tel: 130 (Para hijos mayores de edad debe agregar certificado de incapacidad laboral).

Licencia especial por maternidad: De hijo con discapacidad. Se tramita en el lugar de trabajo.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA NACIONAL

¿Cómo obtener la Pensión No Contributiva Nacional?

El trámite debe realizarse en las oficinas de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales – Centro de Referencia Córdoba, ubicado en calle 9 de Julio 745. También en: Ayacucho 381, 4º piso, de lunes a jueves de 8 a 13 horas.

Requisitos:

- | Tener hasta 69 años de edad.
- | Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, es decir, una incapacidad laboral de setenta y seis por ciento (76%) o más.
- | Acreditar la identidad, edad y nacionalidad mediante DNI, libreta cívica o libreta de enrolamiento.
- | Ser argentino, residente en el país.
- | Los extranjeros deberán acreditar una residencia mínima continuada en el país de veinte (20) años.
- | No estar amparado por ningún tipo de beneficio previsional, de retiro (jubilación, pensión, etc.) ni encontrarse trabajando en relación de dependencia.
- | No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.
- | No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolo-

los, se encuentren impedidos para poder hacerlo.

| No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

| No tener bienes, ingresos ni recursos de cualquier tipo que permitan la subsistencia del solicitante y de su grupo familiar.

Cabe destacar que también pueden tramitarla las mujeres madres de siete hijos y personas mayores de 70 años.

EL TRÁMITE ES PERSONAL

Luego de la obtención de la pensión es importante tramitar la afiliación a la cobertura médico asistencial del Programa Incluir Salud para acceder a los servicios que brinda el programa.

Para todos aquellos que hayan comenzado a cobrar la pensión después de marzo del 2009, de acuerdo al Convenio firmado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia, la afiliación del titular de la pensión y carga en el padrón, se realiza de manera directa, al tercer mes de cobrar la pensión.

Oficinas de Incluir Salud en Córdoba: Ministerio de Salud, Av. Vélez Sarsfield 2311, Área Marrón.

Tel: 0351 - 4343444. Atención al público: lunes a viernes de 8.30 a 14.

ORGANISMOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD

Servicio Nacional de Rehabilitación

La misión del Servicio Nacional de Rehabilitación es la de promover y facilitar en todo el país la efectiva implementación de políticas, programas y acciones que fomenten la prevención, promoción, rehabilitación e integración de la persona con discapacidad. Su visión es la de “ser el órgano rector de la normatización y ejecución en políticas de discapacidad y rehabilitación”.

Dentro de sus competencias se encuentra la aplicación de la Ley 22.431/81 - a través de la cual se instituyó un Sistema de Protección Integral de las personas con discapacidad- complementada por la Ley 24.901/97. A través de esta, se instauró un Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Esta última, estipula -entre otras cosas- que el Servicio Nacional de Rehabilitación establecerá los requisitos de inscripción, permanencia y baja en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, e incorporará al mismo a todos aquellos prestadores que cumplieren la normativa vigente.

En tal sentido, el Servicio Nacional de Rehabilitación resulta responsable del Registro Nacional de Personas con Discapacidad y del Registro de Prestadores de Servicios de Atención a Favor de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, es autoridad de aplicación de la Ley 19.279, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario 1313/93, (franquicia para la adquisición de vehículos 0 km). Se pueden descargar los requisitos junto con el formulario de franquicias en www.snr.gob.ar.

Importante: *El 19 de mayo del 2009 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación, donde se aprueba el Certificado Único de Discapacidad (CUD) junto al Protocolo de Evaluación (Resolución 675/2009).*

El mismo es el resultado de un gran trabajo mancomunado a nivel nacional, cerrando un acuerdo, no solo de unificación de criterios normativos a la hora de evaluar o valorar discapacidad, sino también de un consenso en el uso de la herramienta de evaluación: la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).

Más información:

Ramsay 2250, B. Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel./Fax: **011 - 47838144 / 9077.**

www.snr.gob.ar

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Decreto 698/2017

La Agencia Nacional de Discapacidad se crea en setiembre de 2017, como un ente descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que tendrá a su cargo el diseño, coordinación y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes Nro. 25.869 y Nro. 26.928 en todo el territorio nacional.

Este ente, que se inscribe en el Plan Nacional de Discapacidad, absorbe a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, que dependía del Ministerio de Desarrollo Social.

Sus principales funciones son:

- | Elaborar y evaluar la ejecución de un plan nacional de inclusión para personas en situación de discapacidad.
- | Ejecutar las acciones necesarias para garantizar que las personas en situación de discapacidad puedan ejercer de manera plena sus derechos.
- | Diseñar y proponer programas nacionales que contemplen las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas en situación de

discapacidad y promover la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones y programas.

| Gestionar políticas públicas inclusivas y estrategias de desarrollo local inclusivo, a través del trabajo intersectorial y territorial para mejorar la oferta pública y privada, en el ámbito de su competencia.

Más información:

Av. Julio A. Roca 782, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Línea telefónica gratuita: **0800-333-2662**

Tel / Fax: **011- 43317344 / 43340828.**

E-mail: **consultas@cndisc.gov.ar**

www.cndisc.gov.ar

Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad **Financiación de programas por la ley de cheques**

Administra los fondos recaudados en base a la Ley 25.730, que son destinados al financiamiento de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad. Evalúa, selecciona y aprueba estos programas y proyectos.

Los subsidios están destinados a instituciones gubernamentales y no gubernamentales y a personas físicas, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, orientadas a lograr su plena inclusión social, laboral y comunitaria.

PROGRAMAS:

- | Alternativas de contención social
- | Apoyo de accesibilidad a provincias y municipios
- | Transporte institucional
- | Creación o ampliación del banco descentralizado de ayudas técnicas
- | Capacitación de recursos humanos en rehabilitación y formación de médicos especialistas
- | Fortalecimiento de redes de rehabilitación
- | Impulso al desarrollo de talleres de prótesis y órtesis
- | Talleres protegidos de producción
- | Ayudas personales
- | Productivo tecnológico y social de fabricación de ayudas técnicas
- | Inclusión deportiva
- | Programa de apoyo económico a microemprendimientos para trabajadores con discapacidad.

Más información:

Av. Julio A. Roca 782, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Línea telefónica gratuita: **0800-333-2662**. Tel./Fax: **011-43317344 / 43340828**.
consultas@cndisc.gov.ar
www.cndisc.gov.ar

PAMI **Programa de atención integral para las personas con discapacidad:**

Mediante este programa, las personas con discapacidad tienen libre elección entre la red de establecimientos contratados para su cobertura.

El PRO.I.DIS sistematiza las prestaciones de acuerdo a los siguientes criterios:

- | Necesidades o demandas de las personas con discapacidad
- | Efectivizar la participación comunitaria
- | Evitar el desarraigo
- | Respetar culturas y costumbres
- | Evitar la institucionalización

El Programa ubica a las personas con discapacidad en un plano de igualdad, en su derecho a ser respetadas y a disfrutar de una vida plena, despertando la conciencia social de organización solidaria.

Desde el PAMI se brinda cobertura prestacional desde los servicios existentes en la comunidad. Para cada prestación, se dispone de normativas que se implementan en toda la provincia, a través de una red de efectores acreditados para dar cobertura a los beneficiarios con discapacidad.

¿Dónde se puede acceder?

En el área de Discapacidad de la dependencia administrativa del PAMI que corresponda al lugar de residencia de la persona con discapacidad.

PAMI: Gral. Paz 370, Córdoba. Tel: 0351- 4131600
www.pami.org.ar/servicios.

Cobertura de transporte:

Se cubren los gastos de traslado del afiliado desde su domicilio hasta el establecimiento efector (escuela, hogar, colonia, taller, centros de día, establecimiento educacional o de rehabilitación) y de regreso al domicilio en forma cotidiana o periódica.

Provisión de medicamentos sin cargo para personas con discapacidad:

Se provee a la población beneficiaria afectada por discapacidades la cobertura al 100% de los fármacos relacionados directamente con la patología causal de la discapacidad y/o sus complicaciones.

Se consideran también medicamentos de cobertura al 100% a todos aquellos que acorde al Art. 37º de la Ley de Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de Personas con Discapacidad estén destinados al tratamiento de patologías psiquiátricas. En cada solicitud de provisión se deberá presentar una nueva receta.

Solicitud de audífonos:

Solicitar la provisión de audífonos para afiliados que tienen una pérdida auditiva (hipoacusia) y requieran de su uso.

Mediante este trámite se procede a:

- a) La selección, toma y confección del molde.
- b) Calibración del audífono.
- c) Instrucciones de uso y manejo.
- d) Entrega y control de audífono.

Esta provisión se realiza atendiendo como prioridades la fecha de iniciación del trámite y la edad del afiliado.

¿Cómo se hace?

1. Concurrir al médico de cabecera, quien lo derivará al médico especialista (otorrinolaringólogo).
2. Presentarse en el Área Prestaciones Médicas del Pami.

¿Quién puede efectuar este trámite?

La propia persona con discapacidad, afiliada al PAMI, o en su defecto, su apoderado, registrado en ANSeS, su curador o familiar responsable legal.

Más información:

General Paz 370, Córdoba. Tel: **0351 - 4131600.**

Pami Escucha: **138** o **0800-222-7264**

http://www.pami.org.ar/bot_servicios.php

ORGANISMOS PROVINCIALES DE DISCAPACIDAD

Ministerio de Salud

Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión
Red de Rehabilitación Provincial pública y gratuita

En el año 2008 se terminó de conformar la Red de Rehabilitación, que está compuesta por siete centros de rehabilitación en el interior provincial y tres en ciudad de Córdoba.

La creación de estos centros contribuye a cubrir una gran demanda del interior de la provincia y a superar las dificultades que presentan la extensión y diversidad del territorio provincial y las dificultades en la accesibilidad a los servicios de rehabilitación médica localizados en la capital provincial, teniendo en cuenta que el traslado de personas con discapacidad es complejo, que los tratamientos requieren de continuidad por tiempo prolongado y muchas veces tienen un alto costo.

Dichos centros conforman una Red que trabaja en la prevención y detección temprana de la discapacidad, estimulación y rehabilitación de accidentologías, recuperación de accidentes cerebrovasculares y diversas patologías que necesitan rehabilitación. Tienen una distribución territorial y se encuentran dentro de los hospitales a fin de

procurar una atención eficiente, adecuada, equitativa y oportuna a las personas con discapacidad o minusvalías, en un esquema sanitario de atención con complejidad creciente.

La rehabilitación es brindada por un equipos de profesionales integrados por kinesiólogos, fonoaudiólogos, psicólogos, terapistas ocupacionales, trabajadores sociales, psicomotricistas, entre otros profesionales, coordinados por un médico fisiatra.

Es de destacar que en nuestra provincia la oferta de rehabilitación tradicionalmente ha sido llevada a cabo por el sector privado, con costos muy elevados. Por ello, el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud, ha reforzado los servicios del Hospital Pediátrico y del Hospital Misericordia y ha construido, dentro de los predios hospitalarios, los Centros de Rehabilitación, con el objetivo de generar igualdad de oportunidades y de acceso a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Fondos:

La construcción de esta Red de Rehabilitación se ha podido llevar a cabo gracias a fondos de la Ley de Cheques 25.730, en el marco del Programa para Personas con Discapacidad de Presidencia de la Nación.

Insumos:

Estos centros se encuentran equipados con aparatología de última generación, tales como un audiómetro, una cabina sonoamortiguada silente, un impedanciómetro, tres equipos de ultrasonido, cuatro equipos de electroestimulación, dos equipos de electroanalgesia, láseres, entre otros.

Centros de Rehabilitación de Referencia en la provincia de Córdoba

Capital:

| Hospital Nuestra Señora de la Misericordia. Belgrano 1502, Córdoba. Tel: 0351 - 4344107, int. 305.

| Hospital Pediátrico. Castro Barros 650, Córdoba. Tel: 0351 - 4346060/61, int. 236.

| Hospital de Niños. Bajada Pucará esquina Ferrovianos, Córdoba. Tel: 0351 - 4586400, int. 426.

Interior:

| **Cruz del Eje**, Hospital Aurelio Crespo. Félix Cáceres s/n. Tel: 03549 - 426747, int. 133.

| **Villa María**, Hospital Regional Pasteur: Buchardo esquina Aldo Serrano. Tel: 0353 - 4616100, int. 124.

| **Laboulaye**, Hospital Ramón J. Cárcano. Av. Juan D. Perón 20. Tel: 03385 - 453277/238, int. 111.

| **San Francisco**, Hospital J. B. Iturraspe. Domingo Cullen 450. Tel: 03576 - 443718/19, int. 59.

| **Villa Dolores**, Hospital Regional. Av. Belgrano 1800. Tel: 03544 - 426437, int. 115.

| **Río Cuarto**, Nuevo Hospital San Antonio de Padua. Av. Gral. Mosconi 486, Barrio Las Ferias. Tel: 0358-4672934.

| **Unquillo**, Centro de Rehabilitación Sierras Chicas. Rio Negro 467. Tel: 03543-480594.

Dirección de Discapacidad

Programas que la conforman

PROSAD (Programa de Servicios a las Personas con Discapacidad)

Su objetivo general es garantizar el acceso a las prestaciones básicas a través de ayudas económicas a personas con discapacidad sin obra social y sin recursos económicos suficientes.

Su cobertura se aplica a personas que residan en forma permanente en la provincia de Córdoba.

Prestaciones que se cubren:

- | hogarización
- | centro educativo terapéutico
- | centro de día
- | rehabilitación
- | cuidador domiciliario
- | acompañante terapéutico

- | transporte especial
- | transporte escolar
- | ayudas técnicas (pañales, sillas de ruedas, audífonos, bastones, férulas, cama ortopédica, colchón anti-escaras)

PRODIS (Programa de Protección a las Personas con Discapacidad)

Tiene por objetivo promover, proteger, asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad.

Actualmente, dentro de él, funciona el programa denominado Beca de Capacitación Laboral cuyo fin es acercar de manera progresiva a la persona con discapacidad al mundo del trabajo mediante el desarrollo de una experiencia de adaptación a contextos laborales reales, aprestamiento y capacitación en servicio, por un período de 12 meses con opción de continuidad por un año más.

Además, se brinda apoyo a la integración escolar a través de ayuda económica para niños con discapacidad sin obra social integrados en escuelas comunes.

Más información:
0800-888-4466 - ("S.O.S." - Discapacidad)

PROSAD / PRODIS - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión. Hospital Preventivo San Roque. Rosario de Santa Fe 374, 1º Piso. Oficinas 9 y 10, Córdoba. Tel: **0351-4342437 / 8, int. 218 / 164.**

VAMOS A ANDAR

Tiene como objetivo general lograr la independencia de jóvenes con discapacidad, mayores de 18 años, para facilitar el proceso de transición a la vida autónoma, a través de varios dispositivos para favorecerlo.

Está dirigido a personas con discapacidad intelectual leve con Certificado Único de Discapacidad (CUD) y con posibilidades de autovalidamiento.

Más información:
0800-888-4466 - ("S.O.S." - Discapacidad)

S.O.S DISCAPACIDAD

El Servicio de Orientación Solidario es un programa informatizado que recoge, elabora y sistematiza información acerca de la discapacidad en la provincia de Córdoba desde el año 2004.

Actúa como mediador entre la información reca-

bada y las personas interesadas en la temática y recopila, sistematiza y difunde conocimientos, datos, noticias, cursos, servicios, prestadores y estadísticas sobre discapacidad.

Su objetivo principal es consolidar una unidad de información y comunicación accesible, orientación familiar e institucional y contención sobre temas vinculados a la problemática de la discapacidad.

- Línea telefónica gratuita: **0800 - 888 - 4466**
- Mail: **sosdiscapacidad@cba.gov.ar**

AULA ACCESIBLE

Abordajes y estrategias de las TIC en la inclusión pedagógica de alumnos con necesidades especiales derivadas de la discapacidad.

El Aula Accesible es un espacio que busca promover la accesibilidad a las nuevas tecnologías de comunicación e información como herramienta dirigida a alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.

Es un espacio destinado a profesionales de apoyo a la integración, docentes especiales, docentes de nivel inicial, primario y secundario, y estudiantes avanzados de carreras afines.

La capacitación propone dos modalidades de cursado: presencial y virtual.

Más información:
aula.accesible@gmail.com



CIRCUITOS VIVENCIALES

Es una experiencia de sensibilización y concientización pública sobre las personas con discapacidad.

La finalidad de los circuitos vivenciales es sensibilizar y orientar a la población a partir de una experiencia vivencial que propone a los participantes “ponerse en el lugar del otro”, en diferentes ámbitos y situaciones de la vida cotidiana de las persona con discapacidad.

Para ello se propone a los participantes un recorrido de cuatro escalas interactivas ubicadas dentro de un perímetro que simula y propone recrear situaciones de la vida diaria, identificar obstáculos y facilitadores, y conocer principios básicos sobre trato adecuado en relación a los diferentes tipos de discapacidad.



PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD

Plan Estratégico de Accesibilidad (PEA) - Ejes estratégicos de Accesibilidad.

Consejo Provincial de Accesibilidad

El Consejo está integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales provinciales. Organiza sus actividades en asambleas plenarios con frecuencia mensual.

Red de Inclusión Provincial de Municipios y Comunas

Brinda capacitaciones a diferentes organismos sobre derechos de las personas con discapacidad, inclusión, Ley de cheques, entre otros temas.

- | Capacitación a las áreas técnicas.

ELIMINANDO BARRERAS

Tiene como objetivo mejorar y favorecer las condiciones sociales de las personas con discapacidad. Para ello, se utilizan diferentes estrategias desde distintos ámbitos sociales:

- | Deporte adaptado
- | Curso básico de lengua de señas
- | Servicio de intérprete en lengua de señas
- | Relevamiento de las condiciones de accesibilidad.

Más información:
SOS-DISCAPACIDAD: 0800-888 4466

CÓRDOBA, UN DESTINO ACCESIBLE

A través de un convenio con la Agencia Córdoba Turismo, se realizan relevamientos a establecimientos hoteleros y ciudades. En base a los mismos, se elaboran informes y planillas de datos para su posterior publicación.

JARDÍN DE LOS SENTIDOS:

Espacio de estimulación sensorial accesible. El Jardín consta de cuatro zonas diferenciadas por colores, cada una con juegos interactivos vinculados con los sentidos de la vista, el tacto, el oído y el olfato, conectados por sendas peatonales, maquetas o mapas táctiles y en braille, baldosas podotáctiles para orientar a personas ciegas.

Más información:
Av. Valparaíso esquina Chile, Córdoba.
SOS-DISCAPACIDAD: 0800-888-4466
Correo electrónico:
equipoaccesible@gmail.com

COMISIÓN EVALUADORA Y ASESORA DE PROYECTOS DE LEY DE CHEQUES (LEY 25.730)

Área encargada de receptor y evaluar proyectos presentados por personas físicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, de acuerdo a las líneas programáticas vigentes, a los que se otorgan subsidios a través de fondos de la Ley de Cheques.

Los interesados deben solicitar el aval de la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión como requisito previo a su presentación ante la Unidad Ejecutora Nacional.

Una vez otorgado el aval provincial, las instituciones ingresan el proyecto completo por Mesa de Entradas de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Correo electrónico:
proyectosleydechequescba@gmail.com

Av. Velez Sársfield 2311 - Área Celeste, Oficina 3, Córdoba.

DESTINATARIOS:

Personas que se atienden en hospitales públicos provinciales, sin obra social y con bajos ingresos, y las personas con informes médicos/ social/ contable; de hospitales nacionales y/o municipales, dentro del ámbito público provincial.

En todos los casos, el trámite se gestiona a través del Servicio Social del Hospital correspondiente.

Programas Especiales:

- 1 Fibrosis quística
- 2 Acromegalia
- 3 Esclerosis múltiple.
- 4 Insuficiencia somatotrófica.
- 5 Artritis reumatoidea.
- 6 Artritis idiopática juvenil.
- 7 Pubertad precoz.
- 8 Síndrome de Reiter

Se otorgan:

| Prótesis: traumatológicas, cardiovasculares, para cirugía general

| Órtesis (por amputación de miembros, pilones de marcha, férulas, zapatos ortopédicos, planti-

llas, nebulizadores, aspiradores, colchones de aire y de agua, entre otros)

- | Marcapasos
- | Lentes aéreos y de contacto
- | Audífonos
- | Implantes Cocleares
- | Medicamentos para tratamientos prolongados bajo programas especiales.

Requisitos:

- | Prescripción por médico especialista según la patología, firmada y sellada por el médico, Jefe del Servicio y Director del Hospital.
- | Informe socio - económico, confeccionado por el Servicio Social de dicho hospital.
- | Fotocopia del DNI
- | Constancia negativa de Anses, R.U.B. (Registro Único de Beneficiario), PAMI y Apros.
- | Si es propietario de un inmueble, fotocopia del impuesto inmobiliario.
- | Si posee automóvil, fotocopia de la tarjeta verde y/o impuesto.
- | Estudios complementarios, según patología (audiometrías, radiografías, etc.)
- | En caso de solicitud de marcapasos se debe adjuntar al expediente el electrocardiograma.

Más información:

Av. Vélez Sarsfield 2311, Área Celeste, oficina 2, Córdoba.

Tel: **0351 - 4688629 / 94**, Fax: **0351 - 4688624 / 01**

Ministerio de Educación

Subdirección de Regímenes Especiales

Salta 74, 3º Piso, Córdoba. Tel: 0351 - 4332666, int. 2.



Programas:

- 1 Programa de integración e inclusión socio educativa.
- 2 Programa de escuelas hospitalarias y domiciliarias.
- 3 Programa de abordaje de niños con dificultades emocionales.
- 4 Programa de estimulación temprana.
- 5 Programa encuentro con el arte.
- 6 Programa apoyo informático y comunicaciones.
- 7 Programa de apoyo a servicios para personas con discapacidades múltiples y sus familias.

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Salta 74, 3º piso, Córdoba- Tel: 0351 - 4332666, int. 203.

Programas:

1 *Equipo de integración escolar y diversidad:*

Depende de la Dirección de Planeamiento e Información Educativa de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Trabajar con la integración e inclusión de niños/as, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales (NEE) a la escuela común implica un proceso que requiere de la interdisciplinariedad; ya que para comprender los problemas complejos que muchas veces se asocian a la discapacidad es necesario un abordaje donde se complementen diferentes enfoques, superando los encuadres fragmentarios o centrados en una sola mirada.

Es por esto que el equipo integra en su hacer a profesionales de las áreas de psicología, ciencias de la educación, psicopedagogía, psicomotricidad y trabajo social

2 *EPAE: Equipos profesionales de apoyo escolar*

Trabajan en el marco de los proyectos propios de cada área: A.P.E.A., A.T.E.C., A.S.P.E., Convivencia Escolar y Atención a la Diversidad y Educación Especial, desarrollando además funciones de orientación a profesionales que intervienen en las instituciones educativas desde las jurisdicciones municipales.

Los equipos desarrollan proyectos marco (enfocados en consolidar una red de servicios para la población destinataria), de cobertura (capacitación, orientación y asesoramiento a todas las escuelas de la zona), macro (implican a más de una escuela) y micro (implican a una institución particular). Las sedes de los equipos son: Alta Gracia, Arroyito, Corral de Bustos, Cruz del Eje, Deán Funes, La Cumbre, Marcos Juárez, Morrison, Río Ceballos, Villa Allende, Villa Carlos Paz, Villa María, San Francisco y Río Cuarto.

3 *Área de Políticas Socioeducativas*

- | Nivel Inicial y Primario.
- | Nivel Secundario: existen líneas de becas específicas.

Más información:

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia:

Maestro López 113. Pabellón Eva Perón, Córdoba.

Tel: **0351 - 4343456/59**

ninezyadolescencia.senaf@cba.gov.ar

Servicio de Atención Telefónica para la Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes **Línea 102** (Córdoba Capital).

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección General de Capacitación y Difusión de los Derechos Humanos en la Comunidad

Subdirección de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación

Maestro López 113, Córdoba.

Tel: **0351-4333421/22/23**

derechoshumanos@cba.gov.ar

Secretaría de Justicia

Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito:

Rivadavia 77, Córdoba.

Tel: **0351-4341500**

asistenciaalavictima@cba.gov.ar

Delegación Río Cuarto:

Av. Presidente Arturo Illia 1256, Río Cuarto.

Tel: **0358-4755604**

Asistencia Jurídica Gratuita

Asesoramiento jurídico integral a todas las personas que tengan dudas acerca de cuáles son sus derechos o cómo deben encarar conflictos legales.

Rosario de Santa Fe 254, Córdoba.

Tel: **0351 - 4341551 / 4341553 / 4341579**

asistenciajuridica@cba.gov.ar

Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas

Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia Entre Ríos 680, Córdoba. Tel: **0351- 4288700/01**

Línea gratuita para asesoramiento y denuncias

0800 888 9898

secretaria.poloprivada@gmail.com

Secretaría de Equidad y Promoción de Empleo

Programas:

Por la Flia: Programa para la protección y el cuidado familiar con el propósito de recuperar el entramado social.

Programa Córdoba con Ellas: Contiene cuatro acciones estratégicas para alentar el desarrollo integral de las mujeres, promoviendo sus capacidades desde la igualdad de oportunidades.

Red Provincial Salas Cunas: Proyecto articulado con ONGs de inserción comunitaria y con municipios, contempla espacios destinados al cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables.

Banco de la Gente: Creado para fomentar la actividad emprendedora. Otorga préstamos para el consumo y financia microemprendimientos individuales y asociativos, brindando asistencia técnica, asesoramiento y capacitación.

Promoción del Empleo, Capacidad Laboral y Formación Profesional: Están pensados prioritariamente para el estímulo laboral de los jóvenes, respaldándolos con capacitación y formación profesional como herramientas fundamentales para la inserción en el mercado.

Capacitación para la inserción laboral de personas con discapacidad y mujeres en programa de asistencia a la violencia familiar

Oficina de Intermediación Laboral: Ayuda a la vinculación entre la oferta de empleo y la demanda de mano de obra específica del sector productivo y de servicios, ponderando género, edad, grado de capacitación, nivel educativo.

Fortalecimiento Institucional: El Programa tiene como fundamento la promoción e integración del Estado con la sociedad civil a través de la implementación de políticas para el desarrollo de proyectos comunitarios.

Más información:

Av. Juan B. Justo 3600, Córdoba.

Tel: **0351-4322900**

Agencia Córdoba Cultura

Biblioteca Provincial para personas con discapacidad visual:

Tel: **0351 – 4332304. bibliodisc@yahoo.com.ar**

Lunes a viernes de 8.30 a 13.30 y de 14 a 18.30 hs.

Programa Córdoba Te Incluye

La Agencia Córdoba Deportes creó este programa con la finalidad de que todas las personas tengan acceso al deporte y a sus prácticas, en igualdad de condiciones en el ámbito de toda la provincia.

El programa promueve la inclusión, igualdad y desarrollo de las capacidades de las personas.

Actualmente hay 59 escuelas de deporte adaptado en funcionamiento en toda la provincia de Córdoba. La oferta deportiva abarca al deporte social, federado y la articulación institucional. Incluye además, entrega de indumentaria y elementos deportivos, ayudas económicas, visitas guiadas, capacitaciones y evaluaciones.

ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS

Natación; buceo; atletismo; powerchair (fútbol en silla de ruedas motorizadas); nado sincronizado; rugby para sordos; adiestramiento ecuestre; básquet en silla de ruedas; fútbol amputados; fútbol talla baja; trasplantados; fútbol PC; fútbol para ciegos.; parabadminton; paracanotaje; fútbol para sordos (Río Cuarto); Boccia.

Estadio Mario A. Kempes, Córdoba.
Tel: **0351 - 4348360/7, int. 136/289/111.**
cordobateincluye@gmail.com

APROSS **(Administración Provincial del Seguro de Salud)**

Sistema de Atención Integral a Personas con Discapacidad:

Los módulos de atención comprenden todas las prestaciones incluidas en los servicios que hayan sido específicamente registrados para tal fin y los beneficiarios deberán certificar su discapacidad previamente para recibir atención por parte del prestador.

| El prestador deberá incluir en cada prestación los recursos físicos, humanos y materiales que correspondan al tipo y categoría de servicio para el que ha sido inscripto en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención para las Personas con Discapacidad.

| Las prestaciones de carácter educativo serán provistas a aquellos beneficiarios que no cuenten con oferta educacional estatal adecuada a las características de su discapacidad. Los tratamientos de Estimulación Temprana serán cubiertos durante el primer año de vida por el Programa Materno Infantil.

| Los aranceles establecidos para cada módulo incluyen el 100% de la cobertura prevista, por lo que el prestador no cobrará adicionales directamente al beneficiario. Incluyen el traslado fuera del establecimiento cuando deban recibir prestaciones o desarrollar actividades previstas en el módulo correspondiente. Los aranceles son de idénticos valores para la atención de niños, jóvenes y adultos.

| La atención odontológica debe ser brindada a través de la Unidad de gestión de prestaciones odontológicas (UGPO) contratada por APROSS.

Prestaciones incluidas en este sistema:

- 1 Atención ambulatoria
- 2 Hospital de día
- 3 Centro de día

4 Centro de rehabilitación psicofísica motora

5 Módulo centro educativo-terapéutico

6 Módulo de estimulación temprana

7 Prestaciones educativas:

7.1 Educación Inicial: Es el proceso educativo correspondiente a la primera etapa de la escolaridad que se desarrolla entre los 3 y 6 años de edad aproximadamente, de acuerdo con una programación específicamente elaborada y aprobada para ello.

7.2 Educación General Básica: Es el proceso educativo programado y sistematizado que se desarrolla entre los 6 y 14 años de edad aproximadamente, o hasta la finalización del ciclo correspondiente, dentro de un servicio escolar especial o común.

7.3 Apoyo a la Integración Escolar: Es el proceso programado y sistematizado de apoyo pedagógico que requiere un alumno con necesidades educativas especiales para integrarse en la escolaridad común en cualquiera de sus niveles. Abarca la población entre los 3 y los 18 años de edad o hasta finalizar el ciclo de escolaridad que curse.

7.4 Formación laboral y/o rehabilitación profesional: Es el proceso de capacitación que implica evaluación, orientación específica, formación laboral y/o profesional cuya finalidad es la preparación adecuada de una persona con discapacidad para su inserción en el mundo del trabajo. Es de carácter educativo y sistemático y deberá responder a un programa específico, de duración determinada y aprobado por organismos oficiales competentes en la materia. Población: 14 a 24 años, por un período no mayor a los 2 años.

8 Atención en Internación:

8.1 Módulo de internación en Rehabilitación. Destinado a la atención de pacientes en etapa sub-aguda de su enfermedad discapacitante, que hayan superado riesgo de vida y que se encuentren compensados.

8.2 Módulo Hogar: Se entiende por hogar al recurso institucional que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales (vivienda, alimentación, atención especializada) a personas con discapacidad sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente.

9 Prestaciones Anexas:

9.1 Transporte: Es el traslado de las personas con discapacidad desde su residencia hasta el lugar de su atención y viceversa. Este beneficio le será otorgado siempre y cuando el beneficiario se vea imposibilitado de usar el transporte público.

9.2 Adicional Transporte: En caso de beneficiarios que requieran asistencia completa o supervisión constante por parte de terceros, esto debe ser certificado por la Junta Evaluadora correspondiente.

Más información:

Av. Marcelo T. de Alvear 758, Córdoba.

Tel /Fax: **0800 - 888 - 2776 / 0351 - 4689423.**

Atención integral al afiliado: las 24 hs los 365 días del año. **comunicaciones.apross@cba.gov.ar**

Abono gratuito de transporte urbano de pasajeros:

Se otorga el abono a personas con discapacidad que tengan el certificado de discapacidad oficial.

Requisitos:

- | Certificado de discapacidad oficial, otorgado por la Junta de Certificación de la Provincia.
- | Fotocopia de DNI del titular del certificado de discapacidad.
- | En el caso de que el certificado de discapacidad detalle que necesita de acompañante, deberá traer fotocopia de DNI del acompañante.

Talleres de escultura y manualidades en distintos CPC

Para jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva y sensorial auto válidos, Casa del Tercer Sector.

Pasaje Revol 52, Paseo de Las Artes, Córdoba.

Martes de 14 a 18 hs. y jueves de 10 a 13 hs.

Inscripciones en: Ayacucho 381, P.B.

Tel: **0351-4342271/74.**

Programa de promoción del empleo para personas en situación de discapacidad

Se receptan currículum vitae, acompañados de Certificado de Discapacidad para conformación de una base de datos (bolsa de empleo).

Se brinda asesoramiento para acceder al Programa de Apoyo Económico a Microemprendimientos para Trabajadores con Discapacidad (PAEMDI).

Servicio de Diagnóstico y asesoramiento médico (Fisiatra)

Para niños de alto riesgo desde su nacimiento hasta los 6 años de edad. Lunes a viernes de 11 a 18 hs. Tel: **0351-4342271/74**

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

INFORMACIÓN PARA EL PROFESIONAL

Requisitos para acreditar la Discapacidad:

Estos requisitos son generales. Al momento de solicitar el turno en la Junta de Certificación correspondiente se le entregarán los requisitos específicos para la patología del paciente, en el caso de que no se encuentre comprendida en este listado.

EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO:

- 1 DNI / C.I. / L.E. / L.C / pasaporte, original y legible de la persona a ser evaluada.
- 2 En caso de renovación del certificado de discapacidad, el trámite es igual que la primera vez. Además, deberá adjuntar el certificado original vencido.
- 3 Si tiene OBRA SOCIAL deberá adjuntar: dos (2) fotocopias del DNI del paciente o dos (2) fotocopias del último recibo de sueldo si el paciente trabaja; si no trabaja, del familiar que lo tenga a cargo, o dos (2) fotocopias del carnet de obra social del paciente.

Todos los certificados médicos, informes, estudios deben ser originales. No se aceptan fotocopias y serán retenidos, sin devolución.

Discapacidad Mental

1 Certificado original expedido por médico especialista que contemple:

Diagnóstico según:

- | CIE 10
- | D.S.M. IV – Evaluación multiaxial (detallar los 5 ejes)

Fecha, firma y sello del médico especialista interviniente en psiquiatría.

2 Estudios médicos y psicológicos necesarios para elaborar diagnóstico (determinación del coeficiente intelectual, evaluación neurocognitiva, neuro imágenes, entre otros.).

Discapacidad Visual

1 Certificado original expedido por médico oftalmólogo que contemple:

- | Diagnóstico y estado actual del paciente.
- | Firma, fecha y sello del oftalmólogo.
- | Agudeza visual con corrección óptica
- | Biomicroscopía
- | Presión ocular.
- | Fondo de ojo.

2 Estudios complementarios que avalen el diagnóstico (Ej. campo visual Goldman, III 4 e, ecografía visual, retinofluoresceinografía, estudios electrofisiológicos).

Discapacidad Motora

1 Certificado Original expedido por médico especialista que contemple:

- | Diagnóstico completo y estado actual del paciente.
- | Fecha, firma y sello del médico especialista interviniente (fisiatra, neurólogo, traumatólogo, etc.)

2 Estudios complementarios según su patología (radiografía según su patología, electromiograma, tomografías computadas, resonancia nuclear magnética, etc.)

Discapacidad en Pediatría

1 Certificado original expedido por médico especialista que contemple:

- | Diagnóstico y estado actual del paciente.
- | Fecha, firma y sello del médico especialista interviniente
- | Alternativas de tratamiento
- | Alternativas de rehabilitación.

2 Estudios médicos complementarios de acuerdo a la patología, que fueron necesarios para elaborar el diagnóstico (radiografías, estudios visuales, electroencefalograma, tomografía computada o resonancia, informes escolares, estudios genéticos, informes psicopedagógicos, estudios auditivos, etc.).

Discapacidad Visceral

1 Certificado original expedido por el médico especialista que contemple:

- | Diagnóstico.
- | Estado actual de su enfermedad.
- | Alternativas de tratamiento.
- | Alternativas de rehabilitación

2 Estudios médicos complementarios (de acuerdo con la patología).

Discapacidad Auditiva

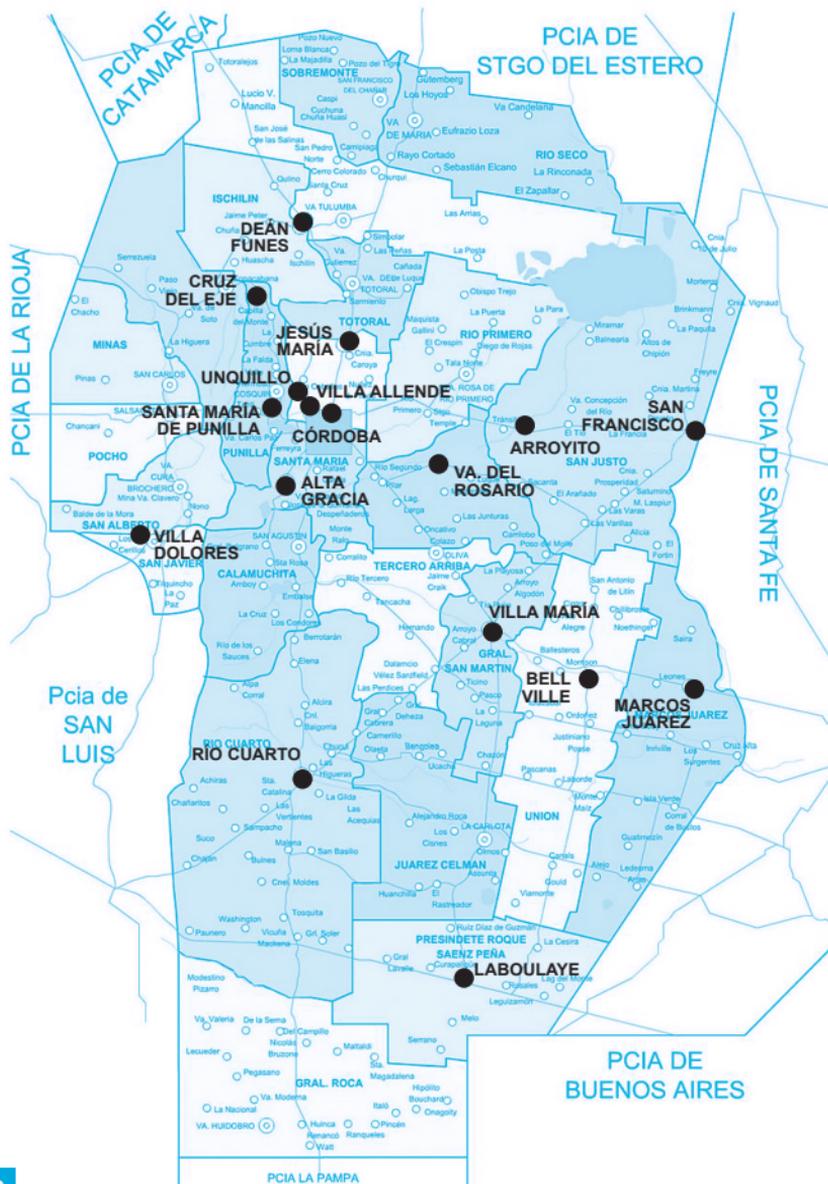
1 Certificado original expedido por médico otorrinolaringólogo que contemple:

- | Diagnóstico completo (Ej. Hipoacusia Perceptiva Bilateral Profunda).
- | Estado actual de su rehabilitación (breve descripción).
- | Fecha, firma y sello de otorrinolaringólogo.

2 Estudios complementarios que avalen el diagnóstico:

- | Audiometría tonal.
- | En menores de 2 años: Potenciales Evocados Auditivos de Tronco (PEAT) y/o Otoemisiones Acústicas (OEA).
- | En caso de implante coclear, se debe desconectar el mismo antes de realizar los estudios.

Mapa de referencia de juntas certificadoras



JUNTAS DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

HOSPITALES

Hospital Preventivo San Roque

📍 Rosario de Santa Fe 374. Barrio Centro

☎ 0351-4342437/8 int. 223

Hospital Neuropsiquiátrico

📍 Saavedra Sud 160. Barrio Juniors

☎ 0351-4342429

Hospital Misericordia

📍 Belgrano 1502. Barrio Güemes

☎ 0351-4344100/10 int. 305

Hospital Pediátrico

📍 Castro Barros 650. Barrio San Martín

☎ 0351-4346060/61 int. 236

Hospital Tránsito Cáceres De Allende

📍 Pringles 1002. Barrio Pueyrredón

☎ 0351-4342411/02

Hospital Córdoba

📍 Libertad 2050 - Barrio Pueyrredón

☎ 0351-4349000/9002/03/04/05/06

Hospital de Niños de la Santísima Trinidad

📍 Bajada Pucará esquina Ferroviarios

☎ 4586400 int.426

Villa Allende

Hospital Josefina Prieur B

📍 Balbín 77

☎ 03543 - 431409

Jesús María

Hospital Vicente Agüero

📍 España 124

☎ 03525 - 426703/19/25 int. 197

Villa María

Hospital Regional Pasteur

📍 Buchardo esq. Aldo Serrano

☎ 0353 - 4616100 int. 124

DeánFunes

Hospital Dr. Ernesto Romagosa

📍 Colón 247

☎ 03521 - 426223/231

Marcos Juárez

Hospital Dr. Abel Ayerza

📍 Belgrano 350

☎ 03472 - 422820/826 int. 139

Laboulaye

Hospital Ramón J. Cárcano

📍 Av. Juan D. Perón 20

☎ 03385 - 453242/238 int. 111

Santa María de Punilla

Hospital Colonia Santa María

📍 Calle pública S/N

☎ 03541 - 489674/5 int. 202

Villa Del Rosario

Hospital San Vicente Paul

📍 Av. Sobremonte 550

☎ 03573 - 42470406

Villa Dolores

Hospital Villa Dolores

📍 Av. Belgrano 1

☎ 03544 - 426437/415/406 int. 115

Arroyito

Hospital Carlos J. Rodríguez

📍 Av. Carlos Pontin 750

☎ 03576 - 421190/420386 int. 104

San Francisco

Hospital J.B. Iturraspe

📍 Domingo Cullen 450

☎ 03564 - 443722/18/19 int. 59

Alta Gracia

Hospital Dr. Arturo Illia

📍 Av. del Libertador 1450

☎ 03547 - 429282/3/5 int. 128

Bell Ville

Hospital Dr. José A. Ceballos

📍 Jerónimo del Barco 1300

☎ 03534 - 421004/5/ 6/7 int. 203

Cruz del Eje

Hospital Aurelio Crespo

📍 Félix Cáceres S/N

☎ 03549 - 426747 int. 133

Río Cuarto

Hospital San Antonio de Padua

📍 Av. Mosconi 486 - B° Las Ferias

☎ 0358 - 4672934

Unquillo

Hospital Dr. José Urrutia

📍 Río Negro S/N

☎ 03543 - 487958 int. 441

ÍNDICE

La persona con discapacidad como sujeto de derecho.....	2
Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión	3
Certificado Único de Discapacidad	6
Cómo se gestiona.....	6
Dónde solicitar turno	7
Cómo se utiliza	8
Qué derechos otorga el certificado de discapacidad	10
Qué hacer en caso de no cobertura de prestaciones.....	12
Dónde obtener información y asesoramiento.....	14
Pensión no contributiva nacional.....	18
Organismos Nacionales de discapacidad	20
Servicio Nacional de Rehabilitación	20
Conadis	22
Pami	25
Organismos Provinciales de discapacidad.....	28
Ministerio de Salud -Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión.....	28
Centros de Rehabilitación	30
Dirección de Discapacidad.....	31
Prosad.....	31
Comisión evaluadora y asesora de proyectos de Ley de Cheques.....	39
Ministerio de Salud - Dirección de Acción Social	40
Ministerio de Educación - Subdirección de Regímenes Especiales	42
Subsecretaría de Promoción de igualdad y calidad educativa	43
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	45
Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo	47
Agencia Córdoba Cultura.....	48
Agencia Córdoba Deportes.....	49

Apross.....	50
Dirección de Discapacidad – Municipalidad de Córdoba.....	55
Certificado Único de Discapacidad – Información para profesionales	57
Mapa de referencia de las juntas certificadoras.....	62
Juntas de Certificación de Discapacidad de la provincia de Córdoba – Direcciones	63





SERVICIO DE ORIENTACIÓN SOLIDARIA E INFORMACIÓN
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES,
INSTITUCIONES Y AMIGOS – **“S.O.S. - DISCAPACIDAD”**
0800-888-4466
sosdiscapacidad@cba.gov.ar

**SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD,
REHABILITACION E INCLUSION**

Ministerio de
SALUD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA

